

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 8 de marzo de 2022. A despacho del señor juez informándole en cumplimiento al auto de fecha 15 de febrero de 2023 se remitió oficio a la dirección física del establecimiento de comercio RETAIL PF CC PARQUE CALDAS TIGO y el mismo fue devuelto con la anotación desconocido.

Para los fines pertinentes le informo que consultada la página de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, se puede constatar que el demandado se encuentra afiliado a la EPS SURAMERICANA a través del régimen subsidiado.

The screenshot displays the ADRES website interface. At the top, the logo 'ADRES' is visible on the left, and the 'MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL' logo is on the right. Below the logos, the text reads 'ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES' and 'Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud'. The main content area is titled 'Información Básica del Afiliado:' and contains two tables. The first table, 'COLUMNAS DATOS', lists personal details: TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CC), NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (1053825269), NOMBRES (DANIEL YORDY), APELLIDOS (HENA O ARANGO), FECHA DE NACIMIENTO (*****), DEPARTAMENTO (CALDAS), and MUNICIPIO (MANIZALES). The second table, 'Datos de afiliación:', shows: ESTADO (ACTIVO), ENTIDAD (EPS SURAMERICANA S.A -CM), RÉGIMEN (SUBSIDIADO), FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA (01/03/2011), FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN (31/12/2999), and TIPO DE AFILIADO (CABEZA DE FAMILIA). Below the tables, there is a 'Fecha de impresión:' field showing '09/07/2023 10:21:15' and 'Estación de origen:' showing '162.168.70.220'. A small disclaimer at the bottom states: 'La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016. Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta. La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información, en este caso de las EPS, EOC y EPS-S. Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios. Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.'

Manizales 8

**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Auto No.040

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ERIKA FERNANDA GÓMEZ CASTAÑO
C.C. 1.060.651.433 EN REPRESENTACIÓN DEL**

Demandado: MENOR JUAN FELIPE HENAO GÓMEZ
DANIEL YORDY HENAO ARANGO
C.C. 1.053.825.299

Radicado: 2022-00400

Vista la constancia de secretaría que antecede, y como quiera que no ha sido posible hacer efectiva la medida decretada sobre el salario del demandado DANIEL YORDY HENAO ARANGO, en tanto que al oficiarse al correo electrónico de la empresa TIGO de allí informan que no labora para la misma y, al tratar de comunicar al establecimiento de comercio RETAIL PF CC PARQUE CALDAS TIGO, el cual funciona en la carrera 22 No. 29-29 de Manizales, el oficio es devuelto con la anotación desconocido; se dispone requerir a la parte demandante para que sirvan informar con destino a este procedimiento el nombre e información relacionada con el pagador del demandado.

Lo anterior más aun cuando, según certificado de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, se puede constatar que el demandado se encuentra afiliado a la EPS SURAMERICANA a través del régimen subsidiado, lo que significa que en la actualidad no se encuentra cotizando al SGSSS.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b35072a9cd2234d46f00eee56eb92e08bfd1604bbcba43fd35b6c8b01b16c02

Documento generado en 08/03/2023 02:15:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>